

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion
de este periódico, adonde se dirigirá
la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por rimestres vencidos.

Comentarios a un documento

En mi último artículo, dirigido a mis queridos amigos Page, Santos y Alfaro, como Presidente, Tesorero y Secretario respectivamente de la Confederación Nacional de Maestros, después de aplaudir y hacer resaltar la importancia del acuerdo 15, tomado por aclamación en la última Asamblea de la entidad que tan dignamente representan, indicaba la muy urgente necesidad y la conveniencia suma de llevarlo a cabo a todo trance, insistiendo con machacona e inquebrantable tenacidad hasta lograr verlo convertido en una consoladora y hermosa realidad.

La contestación a esta sugestión, no se ha hecho esperar.

Mi muy estimado amigo Alfaro, ha tenido la gentileza de comunicarme en atenta y cariñosa misiva, que en «El Ideal del Magisterio», órgano de la Confederación, se publica la documentada instancia que el Presidente de esta entidad eleva a la Superioridad en favor de causa tan noble y justa.

Y así es, en efecto; pues en el número 301, correspondiente al 1.º de este mes, ya había yo leído, con tanta satisfacción como gratitud, el citado interesantísimo y razonado escrito.

Después de agradecer al amigo Alfaro, muy sincera y efusivamente su diligente y afectuosa deferencia y elogiar como se merece la actividad, el celo y el interés que vienen desplegando, así como la buena voluntad de que está animada la

Ejecutiva y los buenos propósitos, la cordialidad y el afán de acierto en que vienen inspirando sus actos, réstame desear que el éxito más terminante y completo corone sus activas y acertadas gestiones, su plausible actuación y sus esfuerzos en todo aquello que redunde en beneficio de los más humildes y que refleje las ansias de prestigio, dignificación y mejoramiento que constituyen los más grandes anhelos, las justas postulaciones y las apetencias tan naturales, tan dignas y razonables de los tan absurda y caprichosamente preteridos de la familia magisterial.

Yo confío en que fuertemente unidos triunfaremos, venciendo los obstáculos y las resistencias que se oponen a la consecución de nuestras aspiraciones que tanto nos benefician, sin perjudicar al tesoro y sin producir lesión a los derechos de nadie.

La razón y la justicia triunfan siempre cuando van acompañadas de una fuerte voluntad, de un decidido empeño de conseguir las. «Querer es poder».

Una de las razones que mayor impresión, más profundo efecto y más fuerza han hecho sobre las masas para decidir las a favor del advenimiento de la República, ha sido la necesidad de acabar para siempre con las injusticias tan enormes e inicuas, los atropellos tan vandálicos, los abusos tan intolerables, las vejaciones tan indignas, las monstruosas y absurdas postergaciones, las irritantes y crueles desigualdades que con tan manifiesta y desvergonzada parcialidad se cometían en el antiguo régimen.

¡Para continuar en la misma censurable y escandalosa conducta, no valía la pena de hacer un cambio tan radical en la organización del Estado!

Pero no; yo tengo plena confianza en que la República, que ha venido a restablecer los derechos individuales, sabrá amparar los derechos

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunión, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

colectivos, aunque a ello se opongan algunos carvenícolas jefes del ministerio, y terminará con la arbitrariedad y la iniquidad que se comete al tener postergados y sujetos a una denigrante y afrentosa limitación de derechos, a quienes legalmente se les ha reconocido aptitud y méritos para salir de tan humillante situación.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

SECCION  OFICIAL

Orden de 29 enero, abriendo el plazo de reclamaciones contra los folletos terceros del Escalafón del Magisterio:

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha dispuesto se abra el plazo para formular reclamaciones a los folletos terceros del primer Escalafón, tanto de Maestros como de Maestras, formados con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1929.

Tanto los interesados como las Secciones administrativas de Primera enseñanza, tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

Primera. Las reclamaciones serán presentadas en las respectivas Secciones administrativas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid».

Segunda. Cuando las reclamaciones versen sobre errores materiales relativos a nombres, apellidos, fecha de nacimiento, provincia de naturaleza y punto de destino, podrán formularse mediante oficio dirigido al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, expresando al margen el número con que se figura en el folleto.

Las Secciones administrativas harán constar en dichos oficios si son procedentes o no las rectificaciones solicitadas.

Tercera. Las reclamaciones no comprendidas en el número anterior, se formularán siempre por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, reintegrada con póliza de 1'20 pesetas y el correspondiente timbre del Colegio de Huérfanos, haciéndose constar en el margen el número que el interesado tiene en el folleto. A la solicitud se acompañarán hoja de servicios, documentos justificativos de la pretensión y, si se alegara alguna disposición de carácter particular relativa al interesado, copia compulsada de la misma con expresión de la «Gaceta» o «Boletín Oficial» de este Ministerio, en que haya sido publicada.

Cada una de las instancias será informada por la respectiva Sección administrativa, y cuando se solicite la inclusión en los folletos, por estar el reclamante omitido en los mismos, se hará constar el número con que el interesado figure en la lista única de las oposiciones en que actuó, o el correspondiente al Escalafón de 1922, si figuró en él.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, las Secciones administrativas las elevarán a este Ministerio bajo relación en el término de veinte días, con los informes determinados por las instrucciones segunda y tercera.

Quinta. Las Secciones administrativas, al cursar a este Ministerio las reclamaciones presentadas, remitirán al mismo tiempo relación de las observaciones que juzguen conveniente formular, así como de los errores materiales que se adviertan, y cuya rectificación no se solicite por los propios interesados.

Sexta. Tienen derecho a reclamar todos los Maestros y Maestras incluidos en los terceros folletos del primer Escalafón que se crean perjudicados, así como aquellos que considerándose con derecho a figurar en los mismos no haber ingresado con plenitud de derechos, o logrado la plenitud antes de 1 de enero de 1930, estén omitidos, siempre que en 31 de diciembre de 1929 no estuvieran separados de la enseñanza por un año, por virtud de expediente gubernativo.—(«Gaceta» 2 febrero.)

Orden de 12 diciembre de 1931, resolviendo con carácter general la provisión de todas las Escuelas cuyos Maestros estén sustituidos, al aplicar el caso particular de Pol (Lugo):

«Varios vecinos de Pol (Lugo) interesan se acuerde la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la Maestra sustituida doña Elvira Rodríguez Aulló, que desempeña la de Santa María de Cirio, de aquél Ayuntamiento.

El Negociado y la Sección del Ministerio hacen constar que el Estatuto vigente prohíbe la vuelta al servicio activo de la enseñanza a quienes hayan sido sustituidos, y que la revisión a que se refieren los artículos 118 y 119 del propio Estatuto tienden a depurar errores o falsedades, que no tienen lugar en este caso, y que, además, por Orden ministerial de 23 de mayo último, previo informe de este Consejo, se acordó no procedía acceder a la vuelta del servicio activo de una Maestra sustituida con arreglo al Estatuto de 1923, criterio que es ratificado por Orden de 24 de junio, previo informe de la Asesoría jurídica, y que otros casos en los que se ha acordado la vuelta al servicio activo, lo han sido en expedientes acordados con Estatuto precedente, por lo que proponen sea desestimada la petición de los vecinos de Pol.

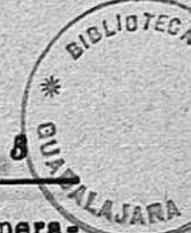
La mayor parte de los vecinos del pueblo de Santa María de Cirio, del Ayuntamiento de Pol (Lugo), solicitan la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la señora Rodríguez, sustituida por imposibilidad física por orden de 12 de junio de 1926, con notable perjuicio para la enseñanza, ya que, por la consignación escasa que cobran los Maestros sustitutos, la Escuela está vacante la mayor parte del tiempo.

Al expediente incoado por los vecinos del pueblo de Santa María de Cirio se acompañan tres informes médicos, uno del Inspector provincial de Sanidad, coincidiendo los tres en afirmar que la señora Rodríguez Aulló no sufre ninguna enfermedad física, ni mental, que la imposibilite para el ejercicio de la enseñanza.

Los informes de la Sección administrativa y de la Inspección de Primera enseñanza, teniendo en cuenta los derechos de los niños y sus familias, son favorables a lo solicitado.

Dando carácter general a estas disposiciones,

Este Consejo opina: 1.º Que para no perjudicar los



intereses de la enseñanza, conviene reformar el artículo 117 del vigente Estatuto, en el sentido de conceder un plazo de seis meses para la revisión de todos los expedientes de Maestros y Maestras sustituidos.

2.º Que se provean en propiedad, de acuerdo con lo que determina el artículo 114 del referido Estatuto, todas las Escuelas nacionales cuyos Maestros sean sustituidos por imposibilidad física; y

3.º Que se conceda la vuelta al servicio activo de la enseñanza a la Maestra sustituida doña Elvira Rodríguez Anlló, puesto que, por su edad, no puede jubilarse, previa demostración de su aptitud profesional y pedagógica ante el Inspector de Primera enseñanza y una Comisión de Profesores de la Escuela Normal de Maestros.

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.—El Director general, *Rodolfo Llopis.*



Ley de 6 de febrero, concediendo jubilación extraordinaria en los casos de ceguera y parálisis:

Artículo 1.º Desde la publicación de la presente Ley se considerarán comprendidos en el artículo 61 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 los funcionarios del Estado que por cualquier causa lleguen a sufrir ceguera total o parálisis incurables. («Gaceta» de 9 de febrero.)

N. de R.—El artículo 61 del Estatuto de Derechos Pasivos, dice así:

Cuando la inutilidad provenga de accidente no comprendido en el artículo anterior, acaecido en ocasión de hallarse el empleado en acto del servicio, y no imputable a su imprudencia o impericia, tendrá derecho, si no lo hubiera adquirido, a un mayor beneficio, cualquiera que sea el tiempo de servicio prestado, a una pensión extraordinaria de jubilación consistente en el 80 por 100 del sueldo en que se hallara disfrutando en el acto de la inutilización si aquel fuera inferior a 1.000 pesetas y en el 60 por 100 en caso contrario, sin que en este supuesto pueda bajar de 800 pesetas anuales.

Cooperativa pedagógica española

A los cooperadores:

Estimados compañeros: Entre los acuerdos que acaba de tomar el Consejo de administración, todos ellos de gran importancia, el de más urgencia en llegar a conocimiento de los asociados, es el que se refiere al nuevo reparto de beneficios según el reglamento aprobado, y con arreglo a la Ley de Cooperativas.

Los beneficios se distribuyen así:

Gastos de administración, 50 por 100; para el fondo de reserva y capital colectivo, 5 ídem; para las obras sociales, 20 ídem; para entregar inmediatamente al cooperador, 25 ídem.

Las tres últimas partidas, se denominan exceso de percepción, y el 5, 20 y 25 por 100 que figuran en ellas, corresponden al 10, 40 y 50 por 100 reglamentarios.

A partir de esta fecha no se cargan al cooperador los gastos de envío, que pasan al fondo de gastos de administración.

Se distribuye gratuita la revista.

Se da completamente gratuito el servicio de especialista, sanatorio y cirugía.

Se conceden anualmente 10 títulos de Maestros a los hijos de cooperadores, según las bases que se harán públicas.

Se establece el consultorio, la Asesoría Jurídica, gestión de asuntos, defensa de asociados, etc., todo gratuito.

Esto, por ser el primer año. En años sucesivos, como los gastos de administración aumentarán en proporción decreciente, el exceso de percepción aumentará en proporción creciente, pues hay gastos fijos (local, luz, impuestos, etc.), que ahora hemos de pagar entre mil, y que disminuirán a medida que aumente el número de asociados.

Como dato curioso, os señalaremos el hecho de que no ha existido ninguna Cooperativa que dentro del primer año de su actuación haya podido distribuir entre sus asociados el 25 por 100 de los beneficios.

Si éstos superaran la cantidad presupuesta, se haría una nueva distribución.

Teneis que tener presente que en el presupuesto de gastos se ha sacrificado el sueldo de los empleados hasta un límite máximo, se ha atendido preferentemente el servicio de suministro de material que dentro de breves días quedará totalmente reorganizado, siendo los gastos mayores los que se refieren a impuestos, local, envíos, correo.

También se acordó un nuevo sistema de cobranza a domicilio, cuya solución definitiva está pendiente de ciertos detalles.

En «Cultura española» se detallará toda la gestión, deliberaciones, acuerdos y proyectos del Consejo.

Se reiteran vuestros compañeros, cooperadores y amigos.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, *Santiago Hernández Ruiz*; El Director gerente, *L. Campo Redondo.*

EL SANTO CRISTO DE LA ESCUELA

A raíz de la disposición dada por el alcalde de Reus ordenando fuesen retirados los Crucifijos de las escuelas públicas, ocurrieron en la vecina ciudad dos hechos verdaderamente emocionantes.

Llevaba uno de los sicarios un Crucifijo en la mano, que acababa de ser arrancado de la

pared, ante el terror y las lágrimas de las tiernecitas niñas y el estupor de su profesora maestra, a quien conocemos perfectamente y cuyo nombre nos está prohibido citar.

De pronto una niña se reviste de valor y con voz sollozante pide a aquel hombre, que se disponía a abandonar la sala, le dejase besar por última vez aquella imagen del Crucificado, a los pies de la cual aprendió a balbucear las primeras oraciones y a levantar su corazón a Dios.

Escena conmovedora y de penetrante emoción. ¡Un ángel pidiendo dar un ósculo a Cristo Crucificado! ¡Un corazón juvenil que late a impulsos de un sentimiento, una alma escogida herida por los dardos de la impiedad!

Y aquel hombre de cara sañuda y feroz no pudo resistir la demanda, vaciló un momento y cedió por fin.

—Toma—le dijo—y pronunció una horrible blasfemia.

La niña besó largamente el Crucifijo y luego de ella otra y otras hasta casi la totalidad de la clase. La maestra lloraba enternecida.

Momentos después el Crucifijo era depositado en un carretón de mano con el supuesto acompañamiento de blasfemias y burlas indecentes.

Y la escuela quedó triste y silenciosa como si la muerte aletease sobre ella; únicamente la voz angustiosa de la maestra, cual madre cariñosa, penetraba como bálsamo consolador en el corazón dolorido de sus discípulas.

—Ya no podéis levantar vuestros ojitos hacia allí—dijo la maestra señalando la pared—; ya no podré deciros que El os mira, que El os escucha, que El os abraza y escudriña vuestras intenciones; ya....

—Doña., no siga usted—interrumpió una de las que estaban más cerca. Compraremos uno, y como será nuestro, nadie podrá quitárnoslo; yo lo guardaré en mi pupitre, y mis amiguitas podrán besarle cuando quieran.

—Sí, sí—exclamaron todas.—¡Magnífica idea! —Y lo tendremos por turno un día cada una.—Y nos lo llevaremos a nuestras casas.—¡Sí, sí!

Efectivamente. Al día siguiente un grupo de niñas se presentaron al párroco pidiéndole les comprase un Crucifijo, a cambio de los puntos o tickets ganados en el Catecismo.

Admirado el párroco por ese rasgo de virtud y de entereza, les dijo.—Quedaos con los puntos, pues yo os prometo que no carecereis de la imagen del Crucificado—.

Momentos después, sobre el pecho de una de aquellas niñas colgaba un hermoso Santo Cristo, el Santo Cristo de la Escuela.

Desde entonces las discípulas de Doña..., diariamente imprimen el ósculo de sus amores sobre la frente ensangrentada del Crucifijo, porque es... suyo, muy... suyo, porque lo han adquirido con su fe, su valor y religiosidad.

Al siguiente día de haber ocurrido este hecho, rigurosamente histórico, las niñas, por indicación de la maestra, rogaban a su Crucifijo por el eterno descanso del alma de aquel hombre obcecado, muerto repentinamente.

Hay fé y hay Providencia.

(De «La Cruz», de Tarragona).

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-11-2-1932.

Provisión de plazas de Inspectores.—En el expediente de concurso de traslado anunciado por orden ministerial de 18 de diciembre último, inserto en la «Gaceta» del 20, para proveer varias plazas de inspectores e inspectoras de Primera enseñanza, el Ministerio, de conformidad con el Consejo de Instrucción Pública, ha resuelto:

Nombrar a D. José Morales García, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Granada; a D. Juan Comas y Camps, de la de Segovia; a D.^a Cristina Pol García, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña; a doña Angela Semper Sanjuán, de la de Tarragona; a D.^a Cándida Cadenas Campos, de la de Segovia; a D.^a Isabel López Aparicio, de la de Granada, y a D.^a María Victoria Díaz Rivas, de la de Baleares.

Que se anuncien a concurso de traslado las vacantes que se producen en virtud de los anteriores nombramientos.

De inspectores: Una en Cádiz y otra en Lugo.

De inspectoras: Una en Barcelona, otra en Murcia, otra en Salamanca y otra en León.

Se declaran desiertas, en lo que concierne a este concurso, las vacantes de dos inspectoras en León y una en Navarra y Soria, dado que no han sido solicitadas.

Provisión de escuelas.—Está ya resuelto el concurso de traslado por los diferentes turnos del estatuto, y en breve se anunciará el otro, que será muy numeroso.

Es fácil que se introduzcan algunas modificaciones en el sistema de provisión, y con tal objeto han visitado al Director general de Primera enseñanza, el Presidente de la Asociación



Nacional del Magisterio y algunos Maestros, con objeto de armonizar en todo lo posible el interés de los pueblos y el deseo de los Maestros.

Desde luego, podemos asegurar que desaparecerá el turno de reingreso como preferencia a los demás turnos, por los muchos abusos a que se ha prestado el citado turno, así como el que las secciones de graduadas irán todas al concurso de traslado.

Después de hechas las anteriores notas, nos enteramos de que la «Gaceta» publica el citado concurso, dándoles un plazo de quince días para formular reclamaciones.

—Por la festividad del día, no ha sido posible entregar a la Prensa la nota que el Director general de Primera Enseñanza piensa dar sobre lo tratado en la reunión de directores de Escuelas Normales, pero desde luego podemos adelantar que casi todos se han quejado de las pésimas condiciones de los locales en que funcionan la mayor parte de las citadas escuelas.

También se trató en dicha reunión o Asamblea de orientación profesional y forma de cómo deben hacerse los estudios por los alumnos que asisten a las mismas.

NOTICIAS

Graduación de escuelas.—Se ha resuelto que a los Maestros de escuelas unitarias que al convertirse en graduadas opten por continuar prestando sus servicios como Maestros de sección de las mismas, se les considere tales servicios como continuación de los anteriores a la graduación para efectos de traslado.

Escalafón del Magisterio.—*Plazo de reclamaciones.*—Se dan las instrucciones siguientes para formular las reclamaciones pertinentes a los folletos tercero de Maestros y Maestras del primer Escalafón, cerrado en 31 de diciembre del 92.

Las reclamaciones serán presentadas en las respectivas Secciones administrativas dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir de ayer.

Cuando las reclamaciones versen sobre errores materiales relativos a nombres, apellidos, fecha de nacimiento, provincia de naturaleza y punto de destino, podrán formularse mediante oficio dirigido al director general de Primera Enseñanza, expresando al margen el número con que se figura en el folleto.

Las Secciones Administrativas harán constar en dichos oficios si son procedentes o no las rectificaciones solicitadas.

Las reclamaciones no comprendidas en lo anterior, se formularán siempre por medio de instancia dirigida al Director general de Primera Enseñanza,

expresando al margen el número que el interesado tiene en el folleto. A la solicitud se acompañará hoja de servicios, documentos justificativos de la pretensión, y no se alegará alguna disposición de carácter particular relativa al interesado, copia compulsada de la misma con expresión de la «Gaceta» o «Boletín Oficial» de este Ministerio en que haya sido publicada.

Malos tratos.—Nos comunican de Valdeavellano que días pasados fué maltratado el Maestro D. Manuel Caballero, por el Juez municipal suplente de dicho pueblo, en presencia de los niños de la escuela, por no haber permitido aquél a un hijo del mencionado Juez suplente la entrada en clase fuera de la hora.

El Maestro ha dado conocimiento del hecho a las autoridades locales, quienes parece no se han dado por enteradas.

Homenaje.—La Comisión organizadora del Homenaje a D. Rufino Blanco, con motivo de su jubilación como profesor de la Escuela Superior del Magisterio, ha dirigido una invitación a los compañeros, discípulos y amigos del citado profesor, para que se adhieran al propósito de costear una tirada de la nueva producción del Sr. Blanco, titulada «Bibliografía pedagógica del siglo XX», con el fin de remitir, como recuerdo y como obsequio, ejemplares de la obra a las Escuelas Normales, Institutos, Universidades, Seminarios, Escuelas graduadas y demás Centros de enseñanza.

Las adhesiones y cuotas, desde una peseta en adelante, se reciben por giro postal en las librerías de Hernando (Arenal, 11) y Victoriano Suárez, (Preciados, 48), ambas de Madrid, avisando del envío por correo al Secretario de la Comisión organizadora don José Rogerio Sánchez, Calle de Montalbán, 20, Madrid.

Reunión de Directores.—Por orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza, se convocó, para los días 6 y 7 del corriente mes de febrero, a los Directores de todas las Escuelas Normales de Primera Enseñanza para celebrar varias reuniones en los salones de la Dirección general y presididos por el Director, unificar la enseñanza normal en toda España, y resolver las dificultades que se hayan podido encontrar al implantar los nuevos planes de estudio.

En representación de la Normal de esta provincia, asistió la Profesora D.^a Visitación Puertas.

Sanción.—Nuestro estimado colega de Sigüenza «El Henares», ha sido multado por el Gobernador civil de la provincia con 125 pesetas, por el artículo de fondo publicado en el número del 31 del pasado.

El Sr. Yaben ha recurrido de la imposición de dicha multa.

Es de justicia.—Si los Maestros interinos ganan

un sueldo anual de 3.000 pesetas porque el Gobierno dice que no deben los Maestros tener sueldo inferior a ese, a los Maestros sustitutos se les debe equiparar a los interinos. ¿No es verdad?

Provisión de escuelas.—Están poniendo en limpio la propuesta provisional de Maestros y Maestras hecha por los cuatro primeros turnos del Estatuto.

Esperamos que su publicación no se hará esperar.

Respecto a las modificaciones que todos conocemos, referente al primer turno, y también en la provisión de las escuelas vacantes y de nueva creación, creemos que aparecerán tan pronto se haya hecho público el concurso que acaba de resolverse.

Se acentúa la creencia de que no todas las escuelas se proveerán por concurso general. Se habla de reservar algunos miles para otorgarlos a los cursillistas, según unos, o de proveerlos por un procedimiento que no sea el del concurso general, teniendo, entre otras razones el deseo de muchos Ayuntamientos de que se encarguen rápidamente de sus nuevas escuelas, Maestros seleccionados.

La Administración parece que también se inclina por el procedimiento mixto, en vista del gran número de escuelas que están en la actualidad sin Maestro propietario, y de que un concurso general, con tantos miles de escuelas, no es posible resolverlo en pocas semanas.

Otra razón que se aduce para fundamentar la solución que se proyecta, es que si no se hubiesen creado en tan poco tiempo tantas escuelas, y si solo las mil de los años anteriores, únicamente a éstas podrían aspirar. De consiguiente, restar del concurso general las otras, se cree factible y razonable.

Interino.—Ha sido nombrado Maestro interino de Tierzo, D. Lorenzo Cuevas.

Defunción.—A edad avanzada ha fallecido ayer en esta ciudad la bondadosa señora D.^a Rafaela Crisanta y Felipe, madre de nuestros queridos amigos D. Conrado, D. Jesús, D.^a Aquilina María y don Justo Morterero, estos dos últimos maestros nacionales de esta capital y de Rebollosa de Hita, respectivamente.

Saben tan buenos amigos cuánto nos interesan sus penas como sus alegrías y en esta ocasión les acompañamos en su dolor, pidiendo una oración a nuestros lectores en sufragio del alma de la finada.

Material.—A la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia se le ha concedido la cantidad 435 pesetas con destino al material de la oficina.

Propuesta.—Se ha propuesto provisionalmente para la Escuela de Aldehuela (Pradosredondos), al maestro excedente de Archilla D. Antonio Alaminos

Espinosa; y a las maestras también excedentes doña María Cruz Félez, para Aldeanueva de Guadalajara; D.^a Josefa Nuño Beato, Hontanares; D.^a Manuela Teresa León, Huertahernando, y D.^a Mariana Hernández Gómez, Yélamos de Abajo.

Se ha desestimado la petición de D.^a Angeles Mateo L. fuente, maestra de Horche, que pretendía Escuela en Madrid.

Escuela.—Ha sido creada en Azuqueca de Henares una Escuela de párvulos.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Se alquila cochera

para automóvil, con agua, foso y patio.

Renta: 20 pesetas mensuales

Razón: en la Administración de este periódico.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha



“LA AURORA,”

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar

CALLEJA	Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D. ^a	30'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00
Deberes de los niños..... »	18'00
Lenguaje de los niños... »	15'00
Geografía para niños... »	10'20
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00
Carmencita..... »	36'00
Lectura de Versos y manuscritos..... »	24'00
Enciclopedia de Ortiz, grado preparatorio..... »	15'00
Enciclopedia de Ortiz, grado Elemental..... »	30'00
Cuentos del Abuelo. Edición corriente..... »	18'00
La Buena Juanita..... »	15'00
La Perla del Hogar..... »	15'00
Historia de España..... »	12'00
Frasas y Cuentos. Edición corriente..... »	15'00
Cuentos del abuelo. Edición económica..... »	9'00
Gramática, por Calleja... »	6'00
Obligaciones del Hombre. »	6'00
Geometría, por Fernández »	6'00
Lectura de Manuscritos.. »	9'00
Frasas y Cuentos..... »	9'00
La Perla del Hogar. Edición económica..... »	9'00
La Buena Juanita. Edición económica..... »	9'00
Catón, de Seijas... »	5'00
Catón, de Aroca..... »	6'00
Fabulas de Iriarte..... »	9'00
Fábulas de Samaniego... »	9'00
Catecismo Hist. ^o Fleury.. »	6'00

	Pesetas
Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D. ^a	4'80
Catecismo de Agricultura »	6'00
Aritmética, por Gallego.. »	6'00
Aritmética para los niños »	4'80
Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00
Catecismo Ripalda al cro-mo, el 100..... »	20'00
Catecismo y Diálogo, reunidos, el 100..... »	30'00

HERNANDO

Corazón de Amicis..... D. ^a	24'00
Pepe 1. ^o »	9'00
Pepe 2. ^o »	12'00
Pepe 3. ^o »	15'00
Pepe 4. ^o »	81'00
Epítome Gramática R. Academia, rústica, docena neto.....	6'00
Epítome Gramática R. Academia, cartoné, docena neto.....	9'00
Gramática R. Academia, en rústica.....	10'00
Gramática R. Academia, en cartoné.....	12'00

DALMAU

Comarada 1. ^a parte..... D. ^a	9'50
Comarada 2. ^a parte..... »	9'50
Infancia..... »	17'00
Lecciones de Cosas..... »	14'00
Deberes..... »	16'50
España mi Patria, comp. ^o »	33'00
España mi Patria, sencillo »	21'00
Primer Manuscrito..... »	14'00
Segundo Manuscrito..... »	25'00

	Pesetas
Lecciones de Aritmética, primera parte..... D. ^a	18'00
Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00
Rudimentos de Aritmética »	8'00
Soluciones Analíticas, ej. Aritmética Razonada, ej. Silabario 1. ^o , por Fernández, el 100.....	9'50
Tablas del Sistema métrico decimal, el 100.....	8'50
Cartilla 1. ^a de la casa, el 100	3'00
Cartilla 1. ^a Florez, el 100.	3'00
Cartilla 2. ^a Florez, el 100.	4'50
Papel pautado Caballero, resma.....	8'00
Papel pautado Iturzaeta, resma.....	12'00
Cuadernos Bellver, resma	12'00
Pizarras, número 1..... D. ^a	8'00
» » 2..... »	3'75
» » 3..... »	4'75
» » 4..... »	5'75
Pizarrines piedra, el 100..	6'75
Porta-plumas económicos, la gruesa.....	3'00
Lápices para 0'05, gruesa » » 0'10 »	5'00
Plumas corte español del 1 al 6, la caja.....	10'00
Plumas Corona corriente, la caja.....	2'40
Plumas oblicua dorada, c.	3'50
Plumas oblicua blanca, c.	3'50
Gomas de borrar para lápiz, la caja.....	3'50
Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Clarión, el paquete.....	0'25
» ».....	0'05

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

OPOSICIONES LIBRES

Preparación por correspondencia para estas oposiciones, encargándose de presentación de expedientes, etc.

Para informes: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, 2, Madrid, incluyendo sello para la contestación.

Estados mensuales dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.ª enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO GONCHA.—Guadalajara.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico semanal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modo los para toda clase de labores de utilidad y adorno

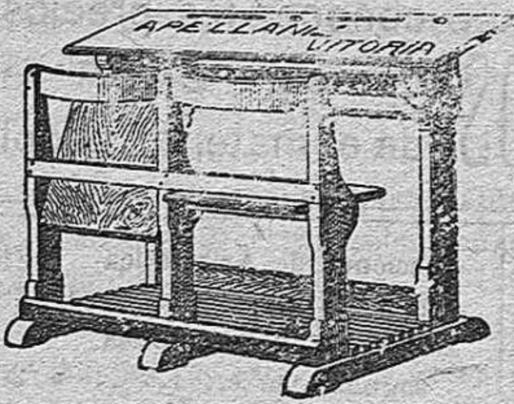
PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

EDICIÓN DE LUJO	Pts.	EDICIÓN ECONÓMICA	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0 50

SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.



- Apellaniz -

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Esc-banco bipersonal de alentos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

LICENCIADOS

¿Queréis ingresar rápidamente Guardia Civil o destinos públicos? hay 600 vacantes. También gestiono informes personales reservados, Certificados Penales, Fomento y última voluntad. 24 horas.

Director: Antonio Ordóñez
Agente Colegiado.— Preciados 64. Madrid.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

Hojas de afeitar estropendas. Mando una docena por correo, enviando siete sellos de real.

Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS, NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =